



ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

-----En Mendoza, a los **quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)**, siendo las dieciocho (18) horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, los integrantes del Jurado que entienden en el **Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de oposición**, convocado por **Resolución N° 143/2025-CD (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.)**:-----

- BELLENE, Carolina Hebe (DNI: 22.376.992, Legajo Personal: 32.203)
- FERNANDEZ, Natalia Karina (DNI: 33.821.719, Legajo Personal: 30.860)
- MAGALLANES, Analía Gisel (DNI: 33.821.316, Legajo Personal: 31.846)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente a la **Coordinación de Extensión Áulica Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría SIETE (07) del Agrupamiento Administrativo – Tramo Inicial – con funciones en el Área de Asistencia Administrativa, conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación, proceden en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección. -----

-----Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **CINCO (5) personas**, y que a continuación se detallan: -----

- **GALLARDO, ANDREA JAQUELINA, DNI 37.626.035**
- **GALLO, MELINA DENISE, DNI 33.509.076**
- **MILICEVIC, MARIELA, DNI 22.625.181**
- **NAVARRO, MANUELA ROXANA, DNI 22.973.124**
- **TAPIA, CARLOS DANILO, DNI 37.268.962**

-----Se deja constancia que, por haber presentado únicamente el Título de Grado, se le solicitó vía correo electrónico el Certificado Analítico de Nivel Medio al aspirante **TAPIA**,

ANEXO VI

CARLOS DANILO, DNI 37.268.962; quien lo remitió en el tiempo establecido por esta JUNTA EVALUADORA. -----

-----En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EVALUADORA cuáles de los postulantes reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:-----

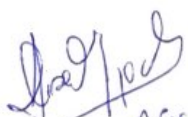
- **GALLARDO, ANDREA JAQUELINA, DNI 37.626.035**
- **MILICEVIC, MARIELA, DNI 22.625.181**
- **NAVARRO, MANUELA ROXANA, DNI 22.973.124**
- **TAPIA, CARLOS DANILO, DNI 37.268.962**

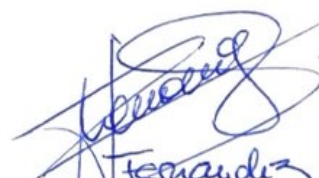
-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las **NUEVE HORAS (9:00)** del día **VEINTITRÉS (23) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, en la Extensión Áulica de Malargüe de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (**). -----

-----Se informa que los/as aspirantes deberán exhibir el día de la prueba de oposición, los títulos de educación presentados en la instancia de inscripción a fin de ser constatados y validados por esta JUNTA EVALUADORA. -----

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (***). -----


Carolina Bellene
Firma y Aclaración


A. G. Magallanes
Firma y Aclaración


Fernando Natalin
Firma y Aclaración

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de **VEINTE (20) días hábiles**, prorrogable solo por **CINCO (5) días hábiles** más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

() De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de **QUINCE (15) días hábiles** a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.



ANEXO VI

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:**

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.